



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ABRIL 30 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° _7304/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 202 de fecha 08.02.2013, presentada por Don (a) ASESORIAS PILAUCO S.A. con domicilio particular

El Informe Interno N° 248 de fecha 23.04.2014 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 1038 de fecha 30.04.2014, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios de las unidades municipales para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a) ASESORIAS PILAUCO S.A., Rut 76.083.543-9, con domicilio particular en la Patente Comercial de ASESORIAS EDUCACIONALES, ARRIENDO DE SALA Y ESPACIOS, ROL N° 2-16163, que funcionará en PILAUCO S/N de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 30.04.2014 correspondiente al 1ER Semestre del año 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS